Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/autenticacion_documentos
Identificador: N6nW 0EUA /vsX 6yKH foJU OUY+ I9A=

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 449-SUBAFIN-2023

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Debidamente nombrada mediante Resolución No. 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 11 septiembre 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS) DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN DEL BUQUE ARC CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA QUE LA UNIDAD PUEDA OPERAR LA MAQUINARÍA PRINCIPAL AL 100% DE SU POTENCIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DEL ESTUDIO PREVIO"**, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($2.800.000.000),** excluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el articulo 477 numeral 3 literales p) del Estatuto Tributario. Distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA **FISCAL 2023:** MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.000.000.000).** VIGENCIA FUTURA **2024:** MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000), monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.77523 del 2 de noviembre de 2023, así: con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
77523 2-nov-23	C-1502	0100	10	0	1502086	11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-UNIDADES OPERATIVAS CON MANTENIMIENTO MAYOR	$1.000.000.000	AMAT DIMAR
Oficio Radicado 2023430 0001706 Ministerio de Hacienda y Crédito Público 17-AGO-23	C-1504	0100	10	0	1504022	11	CSF		$ 1.800.000.000	

Documento firmado digitalmente

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 2.800.000.000**

Que conforme a los numerales 412 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, el Señor Capitán de Fragata **SIADO ARTUZ EFRAIN RAFAEL**, Responsable Área de Material de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo de fecha 27 de octubre de 2023, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67623 del 23 de agosto de 2023, con el fin de contratar el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS) DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN DEL BUQUE ARC CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA QUE LA UNIDAD PUEDA OPERAR LA MAQUINARÍA PRINCIPAL AL 100% DE SU POTENCIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DEL ESTUDIO PREVIO"**, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

"La Dirección General Marítima, de acuerdo a los dispuesto en el Decreto 2324 de 1984, Decreto 5057 de 2009 y Ley 1224 de 2018, es la entidad encargada de las actividades propias del ejercicio de la Autoridad Marítima, se encuentra encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, para ello cuenta con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional a través de sus Capitanías Fluviales y Unidades a Flote con las cuales da cumplimiento a las políticas y objetivos propuestos entre los cuales se encuentran, velar por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación, entre otras. Dentro de la misionalidad se requiere que las unidades a flote de la Dirección General Marítima mantengan sus sistemas de operación en un 100% de su capacidad, por lo cual se requiere realizar una repotenciación del sistema de transmisión de potencia del buque ARC Caribe el cual debido a su empleo ha disminuido la capacidad de operar al 100% de su potencia por presentar aumento de temperatura y vibraciones en los cojinetes que soportan el eje. Por lo anterior es necesario realizar un trabajo de diagnóstico y basados en este diagnóstico realizar una reparación que permita operar la unidad al 100% de su potencia con la mayor confiabilidad.

Al realizar la repotenciación de la línea de transmisión de potencia de la unidad a flote ARC Caribe se mejorará la velocidad para la atención de los requerimientos de la Dirección General Marítima, mejorará el tema de investigación marítima en las maniobras que se requiera posicionamiento dinámico al no tener restricciones por las condiciones meteomarinas.

El proyecto actual se encamina en el cumplimiento del objetivo estratégico relacionado con consolidar una infraestructura sustentable, donde se proyecta la ejecución de las reparaciones que requiera la línea de transmisión de potencia para que el buque ARC Caribe pueda operar al 100% de la potencia; lo anterior con el fin de mantener la disponibilidad de los medios técnicos, enmarcados dentro de una perspectiva de adaptabilidad tecnológica, sostenibilidad medioambiental y decisiones basadas en los datos. Esta línea temática incluye aquellos planes orientados a optimizar el mantenimiento de la infraestructura y los medios, sobre fuentes de información certeras, claras y confiables.

La inversión ciertamente se verá reflejada en el aumento de capacidades operativas misionales de Dirección General Marítima al servir como medio de apoyo principal para el Caribe y Pacífico colombiano en sus zonas costeras e insulares. Así mismo, el contar con unidades en su máxima capacidad para operar contribuirá al posicionamiento de nuevas ayudas a la navegación, desarrollar una mayor cantidad de productos de investigación fortaleciendo el papel de Dirección General Marítima dentro de la investigación científica nacional e internacional, mantenimiento a las ayudas a la navegación, salvaguardar la vida en el mar, +aumentar la cobertura para el control y vigilancia del territorio marítimo con el que se prevendrá el desarrollo de actividades ilícitas como el contrabando o narcotráfico de indudable valor para el país e incrementar la capacidad de respuesta a emergencias en el mar, así mismo la capacidad de carga que posee la unidad a flote "ARC Caribe", característica que ha sido importante en el transporte de ayudas en caso de presentarse desastres naturales en el territorio tanto insular como continental colombiano.

Otro aspecto que reviste de especial importancia está aprovechar las capacidades de apoyo logístico del buque para brindar servicios a diferentes clientes de la Entidad en los sectores minero energético, pesquero y portuario; así como, a marinas, universidades, industria privada, al sector de defensa y a las entidades del sector público en general, de los que se pueden obtener recursos no sólo para recuperar la inversión que se destine sino para nuevos proyectos a desarrollar.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este do... Identificador: N6nW 0EUA /vsX 6yKH foJU OUY+ I9A=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada a través del código de barras. Identificador: N6nW 0EUA /vsX 6yKH foJU OUY+ I9A=

Por otra parte, DIMAR podrá ofrecer servicios en las áreas de oceanografía e hidrografía, en la zona costera, y para la protección del medio marino; así:

En el área de la oceanografía:

- *Prestación de servicios de información oceanográfica y mete marina,*
- *Plataformas oceanográficas*
- *Modelación operacional para puertos*

En el área de la hidrografía:

- *Levantamientos batimétricos*
- *Diseños de canales y dársenas de maniobras*
- *Servicio de información proyectos náuticos*
- *Servicios de geomagnetismo*
- *Servicios de información proyectos portuarios marítimos y fluviales*

En la zona costera:

- *Ingeniería de costas y de puertos*
- *Estudios de erosión costeras*
- *Estudios de riesgos*
- *Ordenamiento costero*
- *Administración costera (SIG)*

Para la protección del medio marino:

- *Servicios de laboratorio de biología y microbiología*
- *Servicios de laboratorio de química*
- *Planes de contingencia*
- *Monitoreo y toma de datos*

Otras actividades propias del ejercicio de la Autoridad Marítima son: la conservación y preservación del medio marino, verificar el cumplimiento de los trabajos de relleno, dragado y obras de ingeniería oceánica; estas actividades se desarrollan en el territorio marítimo, lo cual implica que obligatoriamente los controles de estas actividades se hacen a bordo de embarcaciones, como el buque a reparar con ocasión a este proyecto

Las principales consecuencias institucionales derivadas de la no implementación del proyecto propuesto:

- ✓ *No se podrá apoyar en la instalación de las nuevas ayudas a la navegación.*
- ✓ *No se podrá apoyar el suministro de productos de investigación a la comunidad científica nacional e internacional.*
- ✓ *Demora en el apoyo a la comunidad (con buques) para adelantar proyectos de interés nacional en el territorio marítimo.*
- ✓ *No se podrá brindar respuesta rápida y oportuna en el control y vigilancia del territorio marítimo.*
- ✓ *Baja capacidad de respuesta a las emergencias que se presenten en el mar.*

Teniendo en cuenta la proyección de la Dirección General Marítima (DIMAR) de acuerdo al Plan Estratégico 2042, se tiene previsto el fortalecimiento de la presencia de la Autoridad Marítima Colombiana en su jurisdicción marítima y fluvial, para lo cual se tiene previsto los arreglos del buque "ARC Caribe" que consisten en realizar una repotenciación del sistema de transmisión de potencia, por lo que se requiere buscar las mejores alternativas en el mercado que se adecuen a la necesidad.

Por lo anterior, y consiente de la importancia de contar con una unidad que pueda operar al 100% de su capacidad, es necesario la ejecución de las reparaciones en la línea de transmisión de potencia y de esta forma mejorar la capacidad de respuesta, vigilancia y control en las áreas de jurisdicción de Dirección General Marítima.

Es importante mencionar que de acuerdo a la experiencia y lo recomendado por la Doctrina de Material Naval (MANAV) de la Armada de Colombia, ARC OP7-1-1 edición 201, toda unidad a flote debe realizar un mantenimiento mayor de dique cada 5 años, y dentro de este mantenimiento esta la verificación de la línea de

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://dimar.mdn.mil.co/sgdcm/validardocumento
Identificador: N6nW 0EUA /vsX 6yKH fo3U OUY+ I9A=

transmisión de potencia (incluye reemplazo de los elementos que se encuentran fuera de tolerancia). Por lo anterior, el trabajo a realizarse es para evitar o solucionar la causa raíz de la degradación rápida que han tenido los elementos que componen la línea de transmisión de potencia que se espera ejecutar en un 100% con la asignación presupuestal actual."

Que en consideración de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, el día 3 de noviembre de 2023 efectuó publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de menor cuantía para contratar el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS) DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN DEL BUQUE ARC CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA QUE LA UNIDAD PUEDA OPERAR LA MAQUINARÍA PRINCIPAL AL 100% DE SU POTENCIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DEL ESTUDIO PREVIO**, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($2.800.000.000),** excluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el articulo 477 numeral 3 literales p) del Estatuto Tributario. Distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA FISCAL** 2023: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.000.000.000). VIGENCIA FUTURA 2024:** MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.800.000.000),** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 77523 del 2 de noviembre de 2023; lapso dentro del cual se recibió observaciones por parte de las empresas **COTECMAR y DMARS,** las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha 17 de noviembre de 2023.

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima calendada el día 17 de noviembre de 2023, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura de este.

Que persistiendo la necesidad Institucional de adelantar el proceso para contratar el **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE** PESOS M/CTE, **($2.800.000.000),** excluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el articulo 477 numeral 3 literales p) del Estatuto Tributario. Distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA FISCAL 2023:** MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.000.000.000). VIGENCIA** FUTURA **2024:** MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.800.000.000),** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 77523 del 2 de noviembre de 2023, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima – DIMAR, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA No.448-SUBAFIN-2023,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse escaneando el código QR. Identificador: N6nW 0EUA /vsX 6yKH fo3U OUY+ I9A=

Que, en virtud de lo expuesto, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso cuyo objeto consiste en contratar el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS) DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN DEL BUQUE ARC CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA QUE LA UNIDAD PUEDA OPERAR LA MAQUINARÍA PRINCIPAL AL 100% DE SU POTENCIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DEL ESTUDIO PREVIO**, por valor de SEISCIENTOS **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL DIECIOCHO** PESOS CON VEINTINUEVE **CENTAVOS M/CTE., DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES** DE PESOS M/CTE, **($2.800.000.000),** excluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el articulo 477 numeral 3 literales p) del Estatuto Tributario. Distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA FISCAL **2023:** MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.000.000.000). VIGENCIA FUTURA 2024:** MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.800.000.000)**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 77523 del 2 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index.

Este proceso de contratación se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

Revisó: CCADER Yuri Harry Osorio – Asesora Jurídica de Contratos DIMAR
Elaboró: CPS Zulma Ospina- Ejecutiva de contratos SUBAFIN

Documento firmado digitalmente